



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante el Decreto N° **2021070000689** del 10 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DIEGO LEÓN DURANGO OQUENDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.367.311**, *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes*, como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, sede Centro Educativo Rural Buenos Aires, del municipio de Ituango.

En razón a que, mediante solicitud allegada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), Radicado N° **ANT2021ER034604**, del 19 de junio de 2021, el señor Durango Oquendo, solicita sea reconocido su título de Magíster, el cual aportó en el momento de tomar posesión del cargo, se hace necesario aclararlo, en el artículo cuarto, numeral treinta y siete, en el sentido de indicar que el señor Durango Oquendo es **Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes – Magíster en Educación**, y no como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto No. **2021070000689** del 10 de febrero de 2021, en el artículo cuarto, numeral treinta y siete, mediante el cual se nombró en Periodo de Prueba al señor **DIEGO LEÓN DURANGO OQUENDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.367.311**, *Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes*, como docente de aula, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo, sede Centro Educativo Rural Buenos Aires, del municipio de Ituango; en el sentido de indicar que el señor Durango Oquendo es Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes – Magíster en Educación, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al señor **DIEGO LEÓN DURANGO OQUENDO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		19/08/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		18/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		18/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		18/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		18/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.